Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal
Acta N° 08
Sesión Ordinaria Presencial

FECHA: 27 de agosto 2026
HORA: 4:00 pm – 7:00 pm
LUGAR: Casa Cultural - Meraki Producciones

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP San Cristóbal	Hugo Fernando Rodríguez Garzón
Representante Danza	CLACP San Cristóbal	Alejandra Castro Urzola
Representante Música	CLACP San Cristóbal	Carlos Alberto Cardozo Morales
Representante Personas Mayores	CLACP San Cristóbal	Magdalena Arévalo Cepeda
Representante Patrimonio Cultural	CLACP San Cristóbal	Jorge Enrique Ramírez Velázquez
Representante Patrimonio Cultural	CLACP San Cristóbal	Cecilia Rodríguez Rodríguez
Representante Circo	CLACP San Cristóbal	Fredy Enrique Triana Vargas
Representante Danza	CLACP San Cristóbal	Juan Bautista Bolívar Correa
Representante Gestores Culturales	CLACP San Cristóbal	Ana Milena Ladino Rojas
Representante Bibliotecas comunitarias	CLACP San Cristóbal	Sandra Malaver Marcelo
Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad	Delegado	Mayerly Buitrago
Alcalde/Sa Local o su delegado/a	Delegado	Wilson Yanguma

Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Delegado	Alejandra León

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Hip-Hop	CLACP San Cristóbal	Junior Humberto Clavijo Guerrero

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Personas Mayores	CLACP San Cristóbal	José Hernando Riaño
Representante Discapacidad	CLACP San Cristóbal	José Humberto Lozano Aragón
Representante Artes Audiovisuales	CLACP San Cristóbal	Lissy Yolanda Olaya Carrillo

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A

No de consejeros Activos: **17**
No de consejeros Asistentes: 13
No de consejeros Ausentes: 01
No de consejeros Ausentes con justificación: 03
No de Invitados a la sesión: 00

Porcentaje % de Asistencia 76 %

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum.
2. Autorización para grabar la sesión.
3. Selección de invitados al Consejo.
4. Avances Agenda Participativa Anual (APA) - Invitación Cultural CLACP.
5. Comisión de Acuerdos Locales.
6. Sensibilización sobre el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio – SDACP.
7. Notificación relacionada con el artículo 154 del Decreto Distrital 649 de 2025.
8. Varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum

La consejera Sandra Malaver dio la bienvenida a los consejeros y consejeras presentes, agradeciendo su puntualidad, disposición y asistencia a la sesión. De igual manera, extendió un cordial saludo a las personas participantes y destacó la importancia de su presencia y participación activa en el desarrollo de la jornada. Posteriormente, la consejera Sandra Malaver dio la palabra a la profesional Mayerly Buitrago, quien realizó la lectura y presentación del orden del día, exponiendo los temas previstos para la sesión y dando continuidad a la agenda programada.

A continuación, se procedió a realizar la verificación del quórum, constatando la asistencia de los integrantes convocados y la existencia de las condiciones necesarias para dar inicio formal al desarrollo de la sesión. Una vez verificado el quórum, se dio continuidad a los puntos establecidos en el orden del día. En este momento, la Secretaría Técnica tomó la palabra para ofrecer las respectivas disculpas por la omisión presentada en el proceso de convocatoria, específicamente por no haber realizado formalmente la invitación al delegado de Cultura para participar en la presente sesión.

2. Autorización para grabar la sesión.

La profesional Mayerly Buitrago solicitó a los asistentes la autorización para realizar la grabación de la presente sesión, con el propósito de contar con un respaldo del desarrollo de los temas abordados y facilitar la elaboración y consolidación de la respectiva acta. Frente a esta solicitud, los participantes manifestaron su conformidad y autorización para realizar la grabación, sin que se presentara ninguna objeción o manifestación en contrario. En consecuencia, se dio inicio a la grabación de la sesión, dejando constancia de la autorización otorgada por los asistentes.

3. Selección de invitados al Consejo.

Durante la sesión la consejera Alejandra Castro abordó de manera detallada el proceso para cubrir las vacantes existentes en el Consejo mediante la figura de invitados. Se aclaró que estas personas no ingresan formalmente en calidad de consejeros, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte aún no ha establecido la regulación correspondiente para formalizar dicho nombramiento. En este sentido, su participación se realizará bajo la figura de invitados, con el propósito de fomentar la participación.

Para este proceso se recibieron seis hojas de vida, correspondientes a cuatro sectores: Mujeres, Afro, Artesanos y Emprendimiento Cultural. Una vez revisadas las postulaciones y los documentos aportados, el Consejo procedió a analizar cada uno de los perfiles y a tomar las respectivas decisiones. En relación con el sector de Mujeres, se recibieron las postulaciones de Andrea Repiso y Janet Martínez. Luego de revisar la documentación presentada, se determinó seleccionar a Andrea Repiso, debido a que cumplió con los requisitos establecidos y presentó los documentos y soportes correspondientes que acreditan su trayectoria y experiencia, particularmente su trabajo con el colectivo “Majakalú”. Por su parte, Janet Martínez presentó únicamente su perfil descriptivo, sin anexar las certificaciones y demás soportes requeridos para acreditar su experiencia.

Respecto al sector Afro, se presentaron las postulaciones de Aris Racero y Roy Barrios, quienes aportaron la documentación requerida y contaban con el respectivo aval de la Comisión Consultiva. Teniendo en cuenta que ambos perfiles cumplían con las condiciones, el Consejo realizó una votación abierta, mediante la cual resultó seleccionado Roy Barrios, con siete (7) votos a favor y tres (3) abstenciones. Durante la deliberación, los consejeros resaltaron su compromiso con el territorio, su calidad humana y la importancia de promover la participación de nuevos liderazgos dentro de la instancia. Para los sectores de Artesanos y Emprendimiento Cultural, se recibieron las postulaciones de Sandra Solano, quien manifestó su disposición para ser considerada en cualquiera de las dos áreas, y Esteban Albarracín Arévalo, quien se postuló específicamente para el sector de Emprendimiento Cultural. Teniendo en cuenta que se presentó una persona para cada una de las vacantes disponibles, no fue necesario realizar votación. Con el propósito de garantizar el aprovechamiento de ambos cupos, el Consejo acordó seleccionar a Sandra Solano para ocupar el espacio correspondiente al sector de Artesanos y a Esteban Albarracín Arévalo para el sector de Emprendimiento Cultural. De esta manera, quedaron definidos los cuatro nuevos invitados que acompañarán las actividades del Consejo en los sectores de Mujeres, Afro, Artesanos y Emprendimiento Cultural.

En el marco de la discusión, el Consejo también abordó aspectos administrativos y normativos relacionados con la participación de las personas seleccionadas bajo la figura de invitados. En primer lugar, se acordó elaborar un comunicado público mediante el cual se informe a la comunidad sobre los perfiles seleccionados para las sesiones del Consejo.

Asimismo, se aclaró que los invitados no estarán sujetos al régimen de inasistencias establecido para los consejeros formalmente reconocidos, debido a que su participación no se encuentra respaldada por un nombramiento oficial mediante resolución. No obstante, se enfatizó que las personas invitadas

deberán asumir su participación con responsabilidad, compromiso y disposición, y que sí deberán observar las normas de conducta y convivencia contempladas en el reglamento interno de la instancia. De igual manera, se planteó la necesidad de realizar una jornada de inducción y contextualización dirigida a los cuatro nuevos invitados. El propósito será brindarles información sobre la naturaleza de la instancia, sus objetivos, funciones, alcances, limitaciones, dinámicas de participación y responsabilidades, con el fin de facilitar su adecuada integración a los procesos del Consejo durante el periodo restante del año.

La "mesa de tatuadores": Se habló de que este grupo (que no cuenta con una representación formal dentro del sistema distrital de participación) tiene el interés de contar con un espacio en el Consejo Local de Cultura para ser escuchados, teniendo voz, pero sin voto. En una asamblea ordinaria ya seleccionaron a la persona que los representaría y redactaron una carta para formalizar la solicitud. No obstante, los consejeros señalaron que esta petición llegó fuera de los tiempos de la convocatoria ordinaria. Por lo tanto, se acordó que una vez radiquen la carta formalmente ante la secretaría técnica, se pondrá en consideración en la siguiente reunión del Consejo.

4. Avances Agenda Participativa Anual (APA) - Invitación Cultural CLACP.

Durante la sesión se socializaron los principales avances y decisiones relacionados con la Agenda Participativa Anual (APA). En primer lugar, se informó que la propuesta técnica para la implementación de la APA ya fue elaborada y radicada satisfactoriamente. El proyecto tiene como propósito apoyar la movilización cultural y fortalecer el trabajo desarrollado por las diferentes comisiones del Congreso de Cultura. En este sentido, se indicó que los recursos contemplados estarán destinados específicamente a la prestación de servicios de catering, incluyendo almuerzos y refrigerios, adquisición de materiales y un reconocimiento por la labor realizada por las personas participantes. De igual manera, se informó que el día anterior a la sesión fue expedida la Resolución 874 del 26 de agosto de 2026, mediante la cual se establecen los resultados de la invitación cultural a la que fue presentado el proyecto. Con esta aprobación, se señaló que el siguiente paso dentro del proceso administrativo corresponde al envío del correo de aceptación y a la posterior convocatoria de las sesiones de planes de mejoramiento, espacios en los cuales se realizarán, de manera conjunta con el Consejo, los ajustes técnicos que sean necesarios para continuar con la ejecución del proyecto.

Durante la discusión, los consejeros manifestaron especial preocupación por los tiempos disponibles para la ejecución de los recursos de la APA, señalando que estos deberán ser ejecutados entre los meses de septiembre y, como fecha máxima, octubre de 2026. Se destacó que la programación de actividades para los últimos meses del año, particularmente octubre, noviembre y diciembre, se encuentra bastante ajustada, por lo que se hizo un llamado a agilizar los trámites administrativos y técnicos correspondientes. Lo anterior, con el fin de garantizar la ejecución efectiva de los recursos y evitar que estos se pierdan, queden sin ejecutar o se conviertan en excedentes financieros. Asimismo, se precisó que el propósito central de los recursos asignados a la APA será apoyar la realización de un encuentro de socialización, articulación y trabajo previo al XVII Congreso de Cultura, previsto para el mes de noviembre. Este espacio permitirá a las cinco comisiones autónomas del Congreso de Cultura presentar los avances de sus respectivos procesos, compartir las acciones desarrolladas, consolidar

las relatorías y construir los insumos necesarios para fortalecer la participación y preparación del Congreso. Dentro de las comisiones se encuentran, entre otras, aquellas relacionadas con temas de infraestructura, ambiente y biodiversidad y líneas de formación artística, las cuales deberán avanzar en la consolidación de sus propuestas y resultados. En este sentido, se realizó un llamado a los presidentes y participantes de las comisiones que han tenido menor nivel de actividad para que adelanten reuniones autónomas y fortalezcan su trabajo interno, evitando que la falta de articulación o participación pueda afectar el desarrollo general del proceso.

Finalmente, se recordó que la comisión encargada del seguimiento y desarrollo de la APA está integrada por Fredy, Alejandra y Jorgito, quienes, a su vez, hacen parte de la comisión conjunta que articula este proceso con la Red. Se destacó la importancia de mantener una comunicación permanente entre sus integrantes y con el Consejo, con el propósito de realizar seguimiento a los avances, facilitar los trámites pendientes y garantizar que los recursos y actividades contemplados en la APA se desarrollen de acuerdo con los objetivos definidos.

5. Comisión de Acuerdos Locales

El consejero Carlos Cardozo abordó el estado actual de la Comisión de Acuerdos Locales, así como las acciones necesarias para dar continuidad al proceso de actualización de esta normativa en la localidad. En este sentido, se informó que el despacho de la Alcaldía Local se encuentra a la espera de que se defina una fecha para desarrollar una mesa de trabajo conjunta con la comisión del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) y la Red, con el propósito de avanzar en la revisión y actualización de los acuerdos locales vigentes. Frente a la conformación de la comisión por parte del Consejo, se indicó que actualmente esta se encuentra integrada por Sandra Malaver y Carlos Cardozo, teniendo en cuenta que el consejero Kevin Casrtillo ya no hace parte de la instancia. Se recordó que los integrantes actuales participaron en una primera fase de este ejercicio, adelantada aproximadamente un año atrás, en la cual se realizaron avances iniciales frente a la revisión de los acuerdos.

Para la próxima mesa de trabajo se consideró fundamental contar con la participación de los abogados del despacho de la Alcaldía Local, así como de representantes de la Red y de las dos entidades del sector que se encuentran expresamente vinculadas en los acuerdos locales. En este sentido, se señaló la importancia de contar con la participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), como cabeza del sector, representada por Mayerly Buitrago, y de Idartes, como entidad adscrita, representada por Alejandra León, integrante de la Mesa Intersectorial. La participación de estos actores permitirá revisar los aspectos jurídicos, técnicos e institucionales relacionados con la actualización de los acuerdos. Durante la discusión también se planteó la importancia de que el proceso de actualización no se limite exclusivamente a las entidades y actores directamente involucrados en los tres acuerdos existentes. Si bien la Red ya ha adelantado un documento borrador como insumo inicial para la discusión, el Consejo manifestó la necesidad de promover una discusión amplia y participativa con la base cultural del territorio, de manera que los diferentes agentes, organizaciones y sectores puedan conocer el proceso, presentar observaciones y aportar propuestas que contribuyan a fortalecer la actualización de la normativa local.

Finalmente, Charly Cardozo realizó la precisión sobre la necesidad de establecer una mesa de trabajo que permita abordar de manera técnica y articulada los aspectos relacionados con el proceso en discusión. En este sentido, recomendó dar continuidad al trámite regular de la comisión y avanzar paralelamente en la organización de dicha mesa, concebida como un espacio de asesoría y orientación técnica, desde el marco técnico-jurídico correspondiente. Señaló que esta mesa de trabajo tendría como propósito analizar y brindar orientación frente a la implementación de tres acciones relacionadas con el modelo de fomento, procurando establecer con claridad los procedimientos, responsabilidades y condiciones necesarias para su desarrollo. Asimismo, se realizó una precisión respecto a la disponibilidad y destinación de los recursos, indicando que estos no serán incorporados al programa Más Cultura Local, teniendo en cuenta que ya fue suscrito el convenio interno administrativo entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) y 17 Fondos de Desarrollo Local (FDL). En consecuencia, se aclaró que dichos recursos no serán adicionados ni sumados a los recursos contemplados dentro de este convenio, por lo que se deberá continuar el trámite correspondiente bajo el mecanismo administrativo y presupuestal definido.

6. Sensibilización sobre el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio – SDACP.

La profesional Mayerly Buitrago manifestó la importancia de fortalecer las capacidades de los integrantes del Consejo, promover una mayor apropiación de las dinámicas de participación y recordar los principales aspectos normativos que regulan el funcionamiento de la instancia, así como las responsabilidades que deben asumir los consejeros en el ejercicio de su participación.

Como estrategia pedagógica y con el propósito de desarrollar el ejercicio de manera dinámica y participativa, se realizó una actividad lúdica denominada “¿Quién quiere ser consejero?”, mediante la cual se formularon diferentes preguntas relacionadas con el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP), sus funciones, el reglamento interno y las responsabilidades de quienes hacen parte de los espacios de participación. La actividad permitió resolver inquietudes, aclarar conceptos y fortalecer los conocimientos de los participantes frente al funcionamiento de la instancia. En el desarrollo de la dinámica se recordó que el principal marco normativo vigente que regula el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio corresponde al Decreto 649 de 2025. Asimismo, se precisó que el SDACP constituye un esquema de articulación entre agentes, entidades, organizaciones y espacios de participación, orientado a promover la participación ciudadana y garantizar el ejercicio de los derechos culturales en el Distrito.

Uno de los aspectos abordados estuvo relacionado con la autonomía de los Consejos para sesionar. Se aclaró que, en situaciones en las que un Consejo no cuente temporalmente con Secretaría Técnica, por ejemplo, durante periodos de transición o vacíos contractuales al inicio del año, la instancia conserva la autonomía para realizar la convocatoria y adelantar sus sesiones. En estos casos, se debe efectuar la respectiva comunicación o radicación previa ante la Dirección de Asuntos Locales, con el fin de informar sobre el desarrollo de la sesión. Frente a este aspecto, el consejero Carlos Cardozo manifestó que, aunque existe dicha autonomía, resulta conveniente contar con el acompañamiento de la Secretaría Técnica, principalmente para garantizar la adecuada trazabilidad documental de los

procesos y evitar dificultades en la comunicación o pérdida de información entre los diferentes actores.

Posteriormente, se abordó la diferencia entre las funciones relacionadas con el control social y el apoyo técnico-administrativo. A través de una de las preguntas planteadas durante la dinámica, se aclaró que la solicitud de documentos, información e informes a entidades públicas o privadas en nombre del Consejo corresponde a una función del coordinador, asociada al ejercicio de control social y seguimiento de los asuntos de interés de la instancia. Por su parte, la Secretaría Técnica desarrolla principalmente funciones administrativas, de acompañamiento y soporte para el adecuado funcionamiento del Consejo, teniendo en cuenta que la secretaria de Cultura no ejerce directamente funciones de control social.

En cuanto al reglamento de inasistencias, se recordó que los consejeros cuentan con la posibilidad de justificar hasta tres (3) inasistencias durante el año, para lo cual disponen de un plazo de tres (3) días hábiles para presentar la respectiva justificación. Se explicó igualmente que la acumulación de cinco (5) inasistencias genera una situación de riesgo frente a la permanencia en la instancia y que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154, la sexta inasistencia puede generar la pérdida automática de la calidad de consejero, conforme a las condiciones establecidas en la normativa aplicable. también se revisaron aspectos relacionados con la toma de decisiones y la elaboración y aprobación de las actas. Se recordó que, de acuerdo con el reglamento interno, las decisiones del Consejo requieren contar con el 35 % más uno (1) de sus integrantes. De igual manera, una vez la Secretaría Técnica remite el borrador del acta a los consejeros para su revisión, estos cuentan con un plazo de dos (2) días para enviar las respectivas observaciones, con el propósito de facilitar la consolidación y aprobación oportuna del documento.

Otro de los temas centrales de la sensibilización estuvo relacionado con el propósito de la representación dentro del Consejo. Se hizo énfasis en que la participación de los consejeros tiene como finalidad principal representar, recoger y poner en diálogo las necesidades, propuestas e intereses colectivos de los sectores culturales del territorio, contribuyendo a la construcción de acciones y decisiones de carácter colectivo. En este sentido, se resaltó que el ejercicio de representación no debe orientarse a la búsqueda de contratos, prebendas personales, beneficios particulares o ventajas individuales para los consejeros o sus organizaciones.

Finalmente, al cierre de la actividad, Mayerly Buitrago destacó la importancia de replicar este ejercicio pedagógico con las personas que recientemente fueron seleccionadas como invitados del Consejo. Se planteó que la dinámica de “¿Quién quiere ser consejero?” puede ser utilizada como herramienta de inducción y contextualización, con el propósito de que los nuevos participantes conozcan de manera clara el funcionamiento del SDACP, las normas que regulan la instancia, las dinámicas de participación, sus derechos y responsabilidades y, especialmente, el sentido colectivo de la representación que asumirán dentro del Consejo.

7. Notificación relacionada con el artículo 154 del Decreto Distrital 649 de 2025.

Se procedió a abordar de manera formal el proceso relacionado con la notificación de pérdida de calidad de consejero, en aplicación de lo establecido en el artículo 154 del Decreto Distrital 649 de 2025, particularmente frente al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la asistencia y permanencia de los integrantes del Consejo.

Según el artículo 154 del decreto 649 de 22 de diciembre de 2025, “El período de los representantes elegidos a los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio será de cuatro (4) años contados a partir de su reconocimiento mediante acto administrativo.” Igualmente, dicho artículo establece las causales de pérdida de calidad de consejero:

1. Por muerte.
2. Por inasistencia injustificada a tres o más sesiones ordinarias.
3. Por renuncia voluntaria.
4. Por comportamiento indebido: Cuando su comportamiento sea indebido y los demás miembros consideren reprochable su actuación; en este caso, la exclusión debe aprobarse por mayoría calificada (más del 75% de los integrantes activos).

El coordinador del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP), Carlos Cardozo, precisó que la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 154 del Decreto Distrital 649 de 2025 no corresponde a una decisión autónoma o discrecional del Consejo, de la coordinación o de sus integrantes, sino al cumplimiento de una disposición normativa que establece las causales para la pérdida de la calidad de consejero y el consecuente reemplazo dentro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
En este sentido, se explicó que, en el marco de las funciones de la Secretaría Técnica, a cargo de la profesional Mayerly Buitrago, se realiza el seguimiento y registro de la asistencia de los integrantes del Consejo a las sesiones ordinarias y extraordinarias, información que es reportada al Sistema de Participación para efectos del seguimiento institucional.

Como resultado del seguimiento efectuado, se identificó la reiteración de inasistencias por parte de los consejeros Junior Humberto Clavijo Guerrero, representante del sector de Hip Hop, y Juan Bautista Bolívar, representante del sector de Danzas. Frente a estos casos, la secretaria técnica recordó que en el marco de la sesión y seguimiento realizado el 30 de abril de 2026, se les había informado sobre la situación relacionada con sus registros de asistencia y la necesidad de garantizar su participación en las sesiones posteriores, con el propósito de evitar la configuración de las causales previstas en la normativa vigente.
De acuerdo con el seguimiento realizado posteriormente por la Secretaría Técnica, se evidenció que se presentó una nueva inasistencia correspondiente a la sesión del 24 de julio de 2026, sin que, según los registros revisados, se hubiera recibido dentro de los términos establecidos una justificación debidamente acreditada que permitiera considerar dicha ausencia como justificada. En consecuencia, se dejó constancia de que el análisis de la situación de los mencionados consejeros debe realizarse con fundamento en los registros oficiales de asistencia, las justificaciones que hayan sido

oportunamente presentadas y las disposiciones establecidas en el artículo 154 del Decreto Distrital 649 de 2025. Dicha norma establece, entre las causales de pérdida de la calidad de consejero y consecuente reemplazo, la inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo durante un (1) año de sesiones, sin justa causa debidamente comprobada.

Asimismo, se precisó que el procedimiento correspondiente debe adelantarse con observancia de las garantías aplicables al debido proceso y con base en la información oficial de asistencia y las respectivas justificaciones. Por tanto, la actuación de la Secretaría Técnica se circunscribe al seguimiento, verificación y reporte de la información, mientras que la determinación administrativa correspondiente deberá surtirse conforme al procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Finalmente, se dejó constancia de que la aplicación de estas disposiciones tiene carácter objetivo y normativo, y que su finalidad es garantizar el cumplimiento de las reglas de participación, permanencia y asistencia establecidas para quienes integran el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. En consecuencia, cualquier actuación relacionada con la eventual pérdida de calidad de los consejeros deberá sustentarse en los registros oficiales, en la verificación de las inasistencias y en la existencia o no de una justa causa debidamente comprobada, conforme al marco jurídico vigente.

En cuanto a los efectos derivados de la notificación, se explicó que los consejeros pasan a un estado de inactividad dentro de la instancia. Durante el periodo en que se surte el trámite y mientras no se expida la resolución definitiva, conservan el derecho a participar con voz, pero pierden la posibilidad de ejercer el voto y dejan de ser contabilizados para efectos de la conformación del quórum requerido para el desarrollo de las sesiones.

De igual manera, se señaló la necesidad de realizar la respectiva actualización y depuración de los canales de comunicación del Consejo, incluyendo el grupo de WhatsApp, con el propósito de retirar a las personas que ya no se encuentran activas dentro de la instancia y mantener actualizada la información de quienes efectivamente hacen parte del Consejo. Asimismo, se estableció que deberán realizarse las comunicaciones correspondientes a los espacios e instancias en los cuales los consejeros afectados ejercían delegaciones en representación del CLACP, con el fin de informar formalmente sobre su situación y permitir la designación de nuevos representantes. Entre los espacios mencionados se encuentra el CLOPS, en el caso de Junior, y la respectiva Red intersectorial, en el caso de Juan Bautista Bolívar. Durante este punto también se presentó una discusión relacionada con los elementos de identificación institucional, particularmente las chaquetas y los carnés entregados por la Alcaldía Local. Frente a este tema, se acordó que a los consejeros que se encuentran en proceso de pérdida de calidad no se les hará entrega del carné como consejeros. En relación con las chaquetas, se precisó que estas ya habían sido entregadas cuando los participantes se encontraban activos dentro de la instancia. Por esta razón, el consejero Carlos propuso que en la comunicación de notificación se incluya de manera expresa la solicitud de que, mientras porten dichas prendas, se abstengan de hablar, actuar o presentarse en representación del CLACP, con el propósito de evitar confusiones o interpretaciones equivocadas por parte de la comunidad.

8. Varios

- El concejero Hugo Roriguez, representante del sector de Artes Plásticas, quien informó sobre el funcionamiento de la mesa sectorial, señalando que esta viene desarrollando reuniones de manera periódica y organizada los días lunes, de 4:00 p. m. a 6:00 p. m., en el auditorio de la Alcaldía Local. En este sentido, extendió una invitación a los demás integrantes del Consejo para que participen en estos espacios, conozcan su dinámica de trabajo y fortalezcan la articulación con el sector. Asimismo, manifestó que, desde su perspectiva, el papel de los consejeros debe orientarse al servicio, la representación y la articulación, reconociendo que son las mesas sectoriales las llamadas a liderar y orientar sus respectivos procesos, manifestó una inquietud relacionada con la ejecución del proyecto de emprendimiento No. 895, correspondiente a la vigencia 2025-2026, dirigido a población víctima del conflicto y financiado, según lo expuesto durante la sesión, por un valor aproximado de cuatrocientos treinta y nueve millones de pesos ($439.000.000). De acuerdo con su intervención, el proyecto habría sido ejecutado por la organización denominada “Corpo Social del Meta” y habría contemplado como población beneficiaria a aproximadamente 60 personas, entre campesinos, indígenas, población afro y víctimas del conflicto. El consejero manifestó que, durante el desarrollo del proyecto, se habrían presentado modificaciones en relación con los valores inicialmente anunciados para el fortalecimiento de los emprendimientos. Según lo expresado en la sesión, inicialmente se habría informado un fortalecimiento por valor de $4.500.000, posteriormente reducido a $3.000.000 y finalmente entregado por un valor aproximado de $1.000.000. Igualmente, manifestó su preocupación frente al manejo de los recursos restantes y señaló que, desde el mes de abril, existirían recursos cuya destinación o ejecución no estaría suficientemente clara.

 Frente a estas manifestaciones, el maestro Hugo planteó además una preocupación relacionada con la independencia y transparencia del ejercicio de control social. Señaló que algunas de las personas delegadas por el sector de víctimas para realizar seguimiento al proyecto habrían participado simultáneamente como subcontratistas del mismo, mediante la prestación de servicios asociados al suministro de refrigerios y almuerzos. Desde su perspectiva, esta situación podría generar un conflicto de interés y afectar la independencia requerida para ejercer adecuadamente las labores de seguimiento y control social. En consecuencia, solicitó que este tipo de situaciones sean revisadas desde los principios de transparencia, imparcialidad e independencia que deben orientar los ejercicios de participación y control social.

- El consejero Freddy Triana, quien solicitó información respecto al estado de evaluación de tres propuestas culturales que habían sido presentadas ante la Alcaldía Local mediante el mecanismo correspondiente. Entre las propuestas mencionadas se encontraban el circuito cultural, la propuesta de Asimpro y la propuesta relacionada con una estructura de carpas. Frente a esta solicitud, Maye manifestó que la decisión definitiva sobre dichas propuestas corresponde a la Alcaldía Local y señaló que, en su calidad de coordinadora, a la fecha de la

sesión no contaba con información o respuesta oficial sobre el resultado del proceso de evaluación.

- El consejero Carlos Cardozo complementó la inquietud presentada por Freddy y explicó algunos aspectos relacionados con la destinación de un recurso aproximado de $300.000.000, correspondiente a recursos disponibles o saldos derivados de contratos de prestación de servicios. Según lo expuesto, estos recursos no serían ejecutados a través del programa Más Cultura Local, debido a las complejidades administrativas que implicaría adelantar el proceso de consulta y articulación con los diferentes Fondos de Desarrollo Local. En su lugar, se planteó la posibilidad de realizar la ejecución mediante un operador, situación que, según lo manifestado, generaría una reducción aproximada del 30 % del recurso disponible, asociada a costos, impuestos y la operación correspondiente. En relación con este recurso, Charlie informó que actualmente se encontraban en estudio jurídico y técnico tres propuestas piloto. La primera corresponde a una propuesta relacionada con Asimpro, orientada a apoyar el pago de afiliaciones de músicos locales que cuenten con repertorio propio registrado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor y cumplan con los requisitos y códigos correspondientes. La segunda propuesta corresponde a una bolsa de circulación, cuyo propósito sería disponer de un recurso agotable para apoyar la movilidad de artistas que reciban invitaciones para participar en actividades o eventos de carácter local, nacional o internacional. Como ejemplo, se mencionó el caso de Augusto Macondo, quien tendría prevista una participación artística en Argentina. La tercera propuesta corresponde a la creación o adquisición de una estructura geodésica o carpa, iniciativa promovida desde el sector de Circo, con el propósito de contar con un espacio que pueda ser instalado en instituciones educativas o en espacios pertenecientes a organizaciones, y que permita facilitar la circulación y desarrollo de diferentes disciplinas artísticas. Se precisó que esta alternativa no estaría orientada a la ocupación de espacio público. En el marco de esta discusión, Charlie solicitó a Maye y Alejandra gestionar de manera prioritaria el acompañamiento técnico de las áreas de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte e Idartes, con el propósito de apoyar la estructuración técnica de las propuestas y de los respectivos anexos. Se señaló que este acompañamiento resulta necesario para que los abogados de la Alcaldía Local puedan avanzar oportunamente en la estructuración jurídica y administrativa de los procesos. Se manifestó especial preocupación frente a los tiempos disponibles para la ejecución de los recursos, advirtiendo que una demora en la estructuración podría ocasionar que los recursos no alcancen a ejecutarse dentro de la vigencia y sean reportados como excedentes financieros.

 Asimismo, se informó que, de acuerdo con lo manifestado durante la sesión, la Alcaldía Local habría considerado innecesaria la realización de un Consejo Ampliado para abordar la destinación de estos recursos con la totalidad de la base cultural, teniendo en cuenta el monto disponible. En consecuencia, se planteó la posibilidad de avanzar mediante un proceso de concertación directa entre el CLACP y la Alcaldía Local, sin perjuicio de la participación y socialización que posteriormente se determine con los sectores culturales interesados.

Nota: Hacia el cierre de la sesión se hizo presente el consejero Junior Humberto Clavijo Guerrero, quien solicitó hacer uso de la palabra para intervenir en el punto de Varios. No obstante, para ese momento la sesión ya había sido formalmente finalizada, razón por la cual su intervención se produjo con posterioridad al cierre de la agenda y no fue posible desarrollar una discusión o respuesta colectiva frente a los asuntos que manifestó. Se deja constancia de que la participación del consejero se produjo una vez concluida formalmente la sesión, por lo que las manifestaciones realizadas en dicho momento no hicieron parte de las deliberaciones ni de las decisiones adoptadas durante el desarrollo formal de la reunión. Finalmente, la consejera Sandra Malaver recordó al consejero Junior la importancia de garantizar su permanencia durante el desarrollo de las sesiones, señalando que debe procurar una participación efectiva y permanecer durante al menos el 80 % de la sesión, con el fin de que su asistencia pueda ser registrada conforme a las disposiciones establecidas.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Pendiente por confirmar.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**	**PROPONENTE**	**APROBACIÓN (SI - NO)**
N/A	N/A	N/A	N/A

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	**RESPONSABLES**
Elaborar y publicar el comunicado oficial con los resultados de la selección y agradecimientos a los postulados.	CLACP
Realizar una jornada de inducción y contextualización sobre el funcionamiento y límites de la instancia a los 4 nuevos invitados.	CLACP
Enviar el correo de aceptación de recursos de la Invitación Cultural tras la Resolución 874 del 26 de agosto de 2026.	Comisión APA
Firmar el formato técnico de aplicación del artículo 154 para oficializar la inactividad de los dos consejeros.	Coordinadores - CLACP
Notificar la perdida calidad de consejeros.	Secretaria Técnica - Mayerly Buitrago

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	**PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN**
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal la presente acta se firma por:

Original firmado

Carlos Cardozo
Coordinador
CLACP San Cristóbal

Original firmado

Mayerly Buitrago
Secretaría Técnica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Original firmado

Sandra Malaver Marcelo
Coordinador
CLACP San Cristóbal

Revisó: Mayerly Buitrago
Proyectó: Allison Herrerra
Aprobó: Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio San Cristóbal